



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo
UNIDAD ACADÉMICA UNIDAD ACADÉMICA
DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO,
INFORMACIÓN Y DERECHO

CARRERA DE DERECHO

**TEMA: DERECHO A LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LA
FALTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE ABOGADO**

AUTOR: JOHN CRISTOFER CANTOS NARVÁEZ;

KATHERIN CHENOA VERDUGO ORDÓÑEZ

DIRECTOR: DR. JAIME MORENO MARTÍNEZ

AZOGUES - ECUADOR

2024

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

John Cristofer Cantos Narváez; portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 0106828270. Declaro ser el/la autor de la obra: **"Derecho a la reinserción social y la falta de políticas públicas en el Ecuador"**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaramos que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximimos a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también nos responsabilizamos y eximimos a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, 09 de septiembre de 2024

John Cristofer Cantos Narváez

C.I. 0106828270



Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Kátherin Chenoa Verdugo Ordóñez; portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 0302546924. Declaro ser el/la autor de la obra: **“Derecho a la reinserción social y la falta de políticas públicas en el Ecuador”**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaramos que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximimos a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también nos responsabilizamos y eximimos a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, 09 de septiembre de 2024

Katherin Chenoa Verdugo Ordóñez

0302546924

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

Dr. Jaime Arturo Moreno Martínez

DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE DERECHO

De mis consideraciones

Certifico que el presente trabajo de titulación denominado: "**DERECHO A LA REINSERCIÓN SOCIAL Y A LA FALTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ECUADOR**", realizado por: **KÁTHERIN CHENOA VERDUGO ORDÓÑEZ** y **JOHN CRISTOFER CANTOS NARVAÉZ**, con documentos de identidad en su orden: 030254692 4 - 0106828270, previo a la obtención del **Título de Abogados**, quienes han sido asesorados, orientados, su trabajo revisado y supervisado durante su ejecución, bajo mi tutoría en todo el proceso, por lo que certifico que el presente documento, fue desarrollado siguiendo los parámetros del método científico, se sujeta a las normas éticas de investigación que exige la Universidad Católica de Cuenca, por lo que está expedito para su presentación y sustentación ante el respectivo tribunal.

Azogues, 09 de septiembre del año 2024.



Dr. JAIME ARTURO MORENO MARTÍNEZ

010195824 - 7

DIRECTOR

El derecho a la reinserción social y la falta de políticas públicas en Ecuador

John Cristofer Cantos Narváez, Katherin Chenoa Verdugo Ordoñez,
Jaime Moreno Martínez.

Universidad Católica de Cuenca, john.cantos@est.ucacue.edu.ec,
katherin.verdugo.24@est.ucacue.edu.ec

RESUMEN

Aunque la Constitución ecuatoriana garantiza el derecho a la reinserción social de los ciudadanos privados de libertad, la falta de políticas públicas efectivas obstaculiza su cumplimiento. Se destacan problemas en las cárceles, como la aglomeración y la carencia de programas de rehabilitación, y cómo estas deficiencias afectan negativamente la reintegración de los ex-reos, incrementando la reincidencia delictiva y comprometiendo la seguridad pública. La investigación utiliza una metodología cualitativa, empleando el análisis, además de técnicas de fichaje y revisión bibliográfica, al igual se utilizará un enfoque deductivo-inductivo para estudiar tanto de manera general como específica los aspectos de las políticas públicas destinadas a la reinserción de personas privadas de la libertad. Se llevará a cabo un análisis normativo y legal centrado en los derechos constitucionales, evaluando todos los elementos, partes y componentes para sintetizarlos y obtener una comprensión clara de la problemática planteada. En conclusión, el artículo enfatiza la necesidad urgente de desarrollar y aplicar políticas públicas efectivas que aseguren el derecho a la reinserción social de los individuos que hayan cumplido una condena en la cárcel.

Palabras Clave: reinserción, social, políticas, implementación.

The Right to Social Reintegration and the Lack of Public Policies in Ecuador

ABSTRACT

Although the Ecuadorian Constitution guarantees the right to social reintegration of citizens deprived of liberty, the lack of adequate public policies hinders compliance. Problems in prisons, such as overcrowding and the absence of rehabilitation programs, are highlighted, as well as how these deficiencies negatively impact the reintegration of former inmates, increasing criminal recidivism and compromising public safety. The research employs a qualitative methodology, using analysis, data collection, and literature review techniques. A deductive-inductive approach will also be used to study general and specific public policies aimed at reintegrating incarcerated individuals. A normative and legal analysis focused on constitutional rights will be conducted, evaluating all elements, parts, and components to synthesize them and clearly understand the issue. In conclusion, the article emphasizes the urgent need to develop and implement effective public policies that ensure the right to social reintegration for individuals who have completed their sentence.

Keywords: reintegration, social, policies, implementation.

Contenido

Introducción	1
Desarrollo	2
El derecho a la reinserción social	2
Marco legal del derecho a la reinserción social en Ecuador	4
Situación actual de las cárceles en el Ecuador	7
Políticas públicas de reinserción social en Ecuador	12
Impacto en las personas privadas de libertad	17
Impacto en la sociedad	17
Necesidad de políticas públicas integrales	18
Metodología	21
Conclusiones	21

Introducción

La presente investigación se refiere al tema derecho a la reinserción social y la falta de políticas públicas en Ecuador, reconociendo que la reinserción de las personas privadas de libertad es un principio esencial en las sociedades basadas en el Estado de derecho y los derechos humanos. Este derecho está reconocido en varios medios internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de igual manera en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 201.

Para abordar esta problemática es necesario reconocer que, en Ecuador, a pesar de los esfuerzos gubernamentales, los programas existentes suelen ser insuficientes y carecen de los recursos necesarios. Esto se traduce en altos índices de reincidencia delictiva y en dificultades para la restitución laboral como social de los ex privados de libertad, perpetuando así un ciclo de exclusión y marginalización. Por lo que el objetivo de la presente investigación es analizar la situación actual de las políticas públicas de reinserción social en Ecuador y que consecuencias ha traído.

Por ende, el analizar este tema, es crucial no solo desde una perspectiva de derechos humanos, sino también desde un enfoque de seguridad y desarrollo social. La reinserción efectiva de los ex reos puede reducir los índices de criminalidad, aliviar la sobrecarga del sistema penitenciario y contribuir al bienestar general de la sociedad. Además, una política pública robusta en esta área puede fomentar una cultura de inclusión y rehabilitación, promoviendo así una justicia más humana y equitativa.

Desarrollo

El derecho a la reinserción social

La reinserción social es un derecho humano esencial, el cual tiene como objetivo reintroducir a las personas que han cumplido una condena penal en la sociedad, buscando disminuir la reincidencia delictiva y promover una convivencia armoniosa. En Ecuador, aunque existe una normativa que respalda este derecho, apenas existe una política pública definida y enfatizada en la reinserción social, dejando a los exreclusos en una situación de vulnerabilidad que afecta negativamente tanto su vida personal como la de su familia; por lo que es emergente la creación de más políticas encaminadas a que las personas privadas de la libertad puedan ejercer su vida con dignidad luego de cumplir su sentencia.

La reinserción social es un proceso encaminado a reincorporar a una persona, en específico a aquellas que han cometido delitos, de manera enérgica y duradera en la vida comunitaria y social. Este procedimiento engloba la obtención de nuevas destrezas, la educación, la reintegración en el aspecto laboral y el fortalecimiento de relaciones sociales saludables. Es así que, un reto central de la reinserción social es la reconstrucción de la identidad del individuo dentro de la sociedad, superando los estigmas que la sociedad les atribuye, previniendo la reincidencia y fomentando una vida libre de conductas delictivas (Nuñez & Crespo, 2021)

Dentro de este marco, la reinserción social se respalda en la idea de que la intervención comunitaria y las políticas inclusivas son fundamentales para disminuir la supresión social. Autores

como James & Cabrera (2023) argumentan que la reinserción no solo implica la reeducación, sino que también está profundamente relacionada con el poder y las estructuras de control social. En otras palabras, no se trata únicamente de reincorporar a la persona a un rol productivo, sino de cuestionar y reconfigurar los mecanismos de vigilancia y sanción que pueden mantener la marginalización. Así, la reinserción social es un proceso complejo que demanda la colaboración de diferentes sectores de la sociedad para lograr un impacto significativo.

De ahí que el derecho a la reinserción social es un concepto esencial en los sistemas de justicia penitenciaria que pretende que quienes han sido privados de su libertad puedan reingresar a la sociedad de manera digna y con capacidad para ser productivos. Este derecho no se limita a la simple ejecución de una pena, sino que también contempla la oportunidad de que la persona adquiera las habilidades necesarias para vivir conforme a la ley una vez cumplido su tiempo en prisión. En numerosos países, este enfoque cuenta con el respaldo de leyes que promueven programas de rehabilitación y educación durante el periodo de reclusión.

Este principio se basa en la convicción de que las personas pueden transformarse y que es factible dirigir las hacia una vida social y laboral activa. Los programas de reinserción social suelen ofrecer actividades educativas, formativas y laborales que preparan a los internos para enfrentar los retos de la vida en libertad. El objetivo principal es prevenir la reincidencia delictiva al proporcionar herramientas que faciliten una transición exitosa hacia la integración en la sociedad.

Asimismo, la reinserción social se estructura mediante la cooperación entre diversas entidades, tanto públicas como privadas, que proporcionan recursos y oportunidades para que las personas puedan acceder a empleo, educación y apoyo

psicológico después de salir de prisión. Este proceso incluye la colaboración con organizaciones no gubernamentales, empresas y servicios públicos que ofrecen acompañamiento durante la etapa de adaptación.

En este sentido, una adecuada aplicación del derecho a la reinserción social tiene efectos positivos no solo para quienes han cumplido su condena, sino también para la sociedad en su conjunto. Al priorizar la rehabilitación en lugar del mero castigo, se reduce la reincidencia, se mejora la seguridad pública y se promueve una convivencia más inclusiva. Por ello, este derecho es un elemento central en los sistemas penitenciarios modernos enfocados en la justicia restaurativa y el respeto a los derechos humanos.

Lo expuesto demuestra que la reintegración social demanda un proceso metódico de operaciones que inicia en el momento de entrada del ciudadano al centro de reclusión, prosigue a lo largo del acatamiento de la sanción y finalmente culmina con la libertad, sin embargo, lo recomendable sería que se extienda al período post penitenciario; puesto que es ahí donde empieza la reinserción a la sociedad durante las diferentes etapas como: el trabajo, educación, la salud y la familia (Brito, 2022).

Marco legal del derecho a la reinserción social en Ecuador

El derecho a la reinserción social en Ecuador se encuentra respaldado por diversos instrumentos legales tanto nacionales como internacionales. Es así que, la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 201, menciona que el sistema de rehabilitación social debe fomentar la reintegración de las personas privadas de libertad a la sociedad.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en el

artículo 201 establece los objetivos del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, enfatizando la rehabilitación integral de las personas condenadas penalmente para su reintegración en la sociedad, así como la protección de los derechos de las personas privadas de libertad. Este sistema debe priorizar el desarrollo de las capacidades de las personas condenadas penalmente para que, al recuperar su libertad, puedan ejercer sus derechos y cumplir con sus responsabilidades. Además, Ecuador es suscriptor de tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que garantizan el derecho a la reinserción social.

En el ámbito internacional, Ecuador ha firmado varios tratados y acuerdos que refuerzan su compromiso con la reinserción social de las personas privadas de libertad. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), en su artículo 10, establece que el principal objetivo del tratamiento de los reclusos debe ser su reforma y rehabilitación social. Asimismo, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como Reglas Nelson Mandela (2015), proporcionan un conjunto de estándares para guiar a los estados en la implementación de prácticas penitenciarias adecuadas. Estas reglas subrayan la importancia de la educación, el trabajo y la preparación para la reintegración como elementos esenciales de un sistema penitenciario que respete los derechos humanos y promueva la reinserción social.

En cuanto al Código Orgánico Integral Penal (2021), dentro del artículo 673, instituye que el Sistema Nacional de Rehabilitación Social presenta algunas particularidades como:

- El amparo de los derechos y cauciones de los reclusos.

- Desempeñar las habilidades de los reclusos, de manera que, al cumplir su condena, tenga la oportunidad de practicar sus derechos y dar cumplimiento a sus obligaciones;
- La recuperación completa durante el acatamiento de la pena;
- Las otras consideradas dentro de las declaraciones internacionales confirmadas por el Estado Ecuatoriano. (art. 673)

En el mismo código (2021) dentro del enunciado 701, se establece que el procedimiento a seguir para los ciudadanos que han sido privados de su libertad, orientado a su recuperación y reinserción, se basará en los pilares del trabajo, la educación, la ciencia y el deporte, la salud, la vinculación con la familia y la sociedad, y la reinserción. El progreso de estos segmentos se establecerá según lo dispuesto en la Ordenanza del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Además, establece que la ejecución de las penas privativas de libertad debe orientarse hacia la reintegración social y la prevención de la reincidencia. Este enfoque obliga a las autoridades penitenciarias a ofrecer condiciones dignas y programas de rehabilitación efectivos que respeten los derechos humanos.

De igual manera, el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social (2006) en su artículo 4, establece que el sistema de rehabilitación social se basa en el respeto a la dignidad humana y en la promoción de programas educativos, laborales y de salud para la reinserción social de los reclusos. Además, el artículo 27 del mismo código señala que las personas privadas de libertad tienen derecho a acceder a programas de formación y capacitación laboral para prepararse para su reintegración en el

mercado laboral una vez cumplida su pena.

El marco legal ecuatoriano, por tanto, busca equilibrar la justicia punitiva con la justicia restaurativa, promoviendo un sistema penitenciario que no solo castigue, sino que también ofrezca oportunidades reales de cambio y reinserción. Además de su rol en la disuasión y el castigo, el sistema tiene la responsabilidad de proporcionar oportunidades concretas y efectivas para el cambio y la reintegración en la sociedad. También se impulsa la creación de ambientes carcelarios que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas privadas de libertad, entendiendo que una reinserción exitosa solo es posible cuando la rehabilitación se aborda de manera integral, atendiendo todas las dimensiones del individuo.

Durante el año 2024, Ecuador ha logrado avances en la implementación de programas de rehabilitación y reinserción, aunque persisten desafíos considerables debido al hacinamiento y a las condiciones deficientes en muchos centros penitenciarios. De acuerdo con informes recientes del (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2016), el gobierno ha intensificado sus esfuerzos para mejorar las condiciones carcelarias y ampliar los programas educativos y de capacitación laboral. A pesar de estos esfuerzos, la elevada tasa de reincidencia sigue siendo un problema, lo que resalta la necesidad de reforzar las políticas de reinserción social. De esta manera, el marco legal ecuatoriano reconoce la relevancia de una rehabilitación integral y sigue buscando un equilibrio entre la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos, promoviendo un enfoque más humanitario y preventivo dentro del sistema penitenciario.

Situación actual de las cárceles en el Ecuador

En Ecuador existen 35 centros penitenciarios distribuidos en

17 provincias. 10 están destinados exclusivamente a hombres, 4 a mujeres, 20 son mixtos y 1 es de detención provisional. Según la ubicación geográfica, se distribuyen de la siguiente forma: catorce en la Costa, diecinueve en la Sierra y dos en el Oriente. El 53% de las personas privadas de libertad se encuentran en la Sierra, el 45% en la Costa y sólo el 2% en el Oriente. Del total, el 60% son hombres y el 40% restante son mujeres. La prisión más grande es la de varones en Guayaquil, con 3.106 personas, lo que representa el 31% de la población total, y el 77% son internos (Montecé & Alcívar, 2020).

A pesar de la normativa vigente, los centros de rehabilitación social enfrentan múltiples situaciones, que ha provocado que los reclusos no reciban la preparación necesaria para su reintegración en la sociedad. Es así que para Verdugo (2023) los problemas presentes en las cárceles ecuatorianas son:

- **Hacinamiento.** Considerada una de las situaciones más serias del sistema penitenciario en Ecuador. Las cárceles operan muy por encima de su capacidad, creando condiciones inhumanas que dificultan tanto la administración de justicia como la rehabilitación de los internos. La sobrepoblación agrava situaciones como la violencia entre reclusos y la propagación de enfermedades.
- **Violencia y seguridad.** El crimen en las cárceles ecuatorianas ha alcanzado niveles críticos. En los últimos años, se han producido numerosos motines y enfrentamientos entre bandas, resultando en cientos de muertes. La falta de control y seguridad en las cárceles ha permitido la formación de organizaciones delictivas dentro de estas, exacerbando la violencia y el caos.
- **Falta de recursos.** El sistema carcelario en nuestro país

enfrenta una crónica escasez de recursos económicos y humanos. Esto se refleja en instalaciones deterioradas, insuficiencia de personal de seguridad y rehabilitación, y carencias en el abastecimiento de servicios primordiales como alimentación, salud y educación para los internos.

- **Condiciones de vida.** La vida dentro de las cárceles ecuatorianas es deplorable, debido al hacinamiento, la mala alimentación, la falta de atención médica adecuada y las condiciones insalubres son comunes en la mayoría de las instalaciones penitenciarias del país. Estas situaciones a más de violentar los derechos humanos de los reclusos, a su vez obstaculizan todo esfuerzo significativo de restauración del individuo y la posibilidad de reintegrarse a la sociedad.
- **Rehabilitación y reinserción.** Los programas para rehabilitar e insertar a la sociedad a los ciudadanos que cumplieron su deuda con la sociedad son insuficientes y, en muchos casos, inexistentes. La escasez de instrucción educativa, capacitación en el ámbito laboral y soporte psicológico, restringe las oportunidades de los reclusos para pertenecer nuevamente a la sociedad de manera efectiva. Sin una preparación adecuada, muchos exreclusos enfrentan grandes desafíos al intentar encontrar empleo y evitar la reincidencia delictiva.

Un estudio realizado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en 2020 reveló que el 70% de los exreclusos reinciden en actividades delictivas debido a la falta de oportunidades laborales, la estigmatización y la exclusión social. La ausencia de programas de formación y empleo para las personas que han cumplido una sentencia en prisión empeora esta situación, ya que muchos exreclusos no cuentan con las habilidades necesarias para conseguir un trabajo digno.

Cabe destacar que el sistema penitenciario en el Ecuador enfrenta diversos problemas estructurales que comprometen su capacidad para cumplir eficazmente con sus objetivos de rehabilitación y reinserción social de los reclusos. Entre los desafíos más destacados se encuentra la grave situación de sobrepoblación en las cárceles del país, situación que genera condiciones de hacinamiento, donde los recursos, una nutrición adecuada y la seguridad personal son insuficientes. Esta problemática no solo vulnera los derechos humanos de los reclusos, a su vez, obstaculiza la implementación de parámetros y programas efectivos de rehabilitación y contribuye al aumento de la violencia y los conflictos dentro de las cárceles (Nuñez V. J., 2022).

La situación descrita en el párrafo es alarmante y refleja una crisis profunda en el sistema penitenciario ecuatoriano. El hacinamiento y la sobrepoblación son problemas que agravan otras deficiencias, creando un ambiente insostenible para cualquier esfuerzo de rehabilitación. La falta de recursos y servicios esenciales solo pone en riesgo la salud y la vida de los internos, sino que también socava cualquier intento de reformar el comportamiento y facilitar la reinserción social.

Es fundamental reconocer que los centros de rehabilitación social no deben ser meramente espacios de castigo, sino lugares donde los individuos puedan recibir apoyo y oportunidades para reformarse y reintegrarse en la sociedad. Además, es crucial mejorar la gestión y distribución de recursos dentro del sistema penitenciario para garantizar que todos los internos reciban los servicios básicos necesarios. Finalmente, es indispensable fomentar una cultura de respeto por los derechos humanos dentro de las cárceles y en la sociedad en general. Esto implica sensibilizar a la población sobre lo prioritario que es tener una

buena rehabilitación y la reinserción social, así como, promover una visión de la justicia que busque la reintegración efectiva de los exreclusos en la comunidad. Solo a través de un enfoque comprensivo y humano se puede esperar mejorar las condiciones en las cárceles y cumplir con los objetivos de rehabilitación y reinserción social.

Para Iturralde (2022) otro desafío crítico radica en la corrupción del sistema penitenciario, lo cual afecta desde la admisión de visitantes y el ingreso de contrabando hasta la asignación de beneficios penitenciarios y la gestión de recursos. Esta falta de integridad institucional debilita la obertura del sistema para administrar justicia de manera ecuánime y efectiva, erosionando la confianza en las instituciones gubernamentales y socavando los esfuerzos por garantizar condiciones dignas para los reclusos.

Además, el sistema penitenciario enfrenta importantes desafíos en cuanto al acceso limitado a programas educativos, capacitación laboral y servicios de salud mental y psicológica para los internos. La ausencia de estos servicios contribuye directamente a la reincidencia delictiva, ya que muchos exreclusos retornan a la sociedad sin las habilidades necesarias para reintegrarse de manera productiva. Esto perpetúa un ciclo de criminalidad y exclusión social que afecta no solo a los individuos involucrados, sino también a la seguridad pública y al desarrollo socioeconómico del país (Baño & Torres, 2024).

En conclusión, el sistema penitenciario durante los últimos años ha enfrentado una serie de masacres entre bandas criminales que han dejado cientos de muertos, evidenciando una crisis profunda en la seguridad interna. El hacinamiento y las condiciones inhumanas dentro de las cárceles, sumado a la corrupción, han permitido que organizaciones criminales tomen el

control de muchos centros penitenciarios. A pesar de los esfuerzos del gobierno para implementar planes de emergencia y reformas, la situación sigue siendo alarmante, afectando tanto a los internos como a la sociedad en general debido a la creciente inseguridad.

Políticas públicas de reinserción social en Ecuador

La política pública es “un instrumento clave que permite al Estado seleccionar y poner en práctica, de modo organizado, alternativas para resolver los problemas, insuficiencias, demandas o aspiraciones de la sociedad, utilizando de manera racional los recursos disponibles” (Barrios, 2024, p. 117). En la misma línea de pensamiento, Fernández (2021) sostiene que estas políticas permiten al gobierno de un Estado ajustar su actuación para cumplir sus objetivos políticos. Es decir, son las decisiones, directrices y acciones que el gobierno implementa para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la sociedad, respetando los derechos de las personas y mejorando su calidad de vida, en el esfuerzo por alcanzar el bienestar común.

En este acontecer y según decreto ejecutivo Nro. 215 del 1 de octubre (2021) se crea la política pública de rehabilitación social 2022-2025, teniendo como base los derechos humanos. Esta política pública está basada en cuatro ejes: el eje social que se enfoca en el acceso a los derechos, la adecuada provisión de servicios y la protección integral de las personas privadas de la libertad; el segundo es el eje económico, encaminado a generar nuevas oportunidades de empleo en condiciones justas, fomentando la inclusión laboral y disminuyendo las brechas de igual y apoyo a grupos prioritarios; el tercero en el eje social de seguridad integral que se basa en reforzar la seguridad y protección del Sistema Nacional de Rehabilitación Social mediante acciones preventivas, de disuasión, control, contención y respuesta ante situaciones adversas y crisis; y el cuarto y último

eje es el institucional que se enfoca en promover la integridad en el ámbito público y combatir la corrupción mediante una coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación activa de la ciudadanía.

La Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025 en Ecuador se centra en abordar la crisis penitenciaria, orientado hacia la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. Este plan busca transformar el sistema penitenciario con programas que priorizan la educación, la capacitación laboral y la salud mental de los internos. Se plantean estrategias que incluyen la mejora de las condiciones de vida en las cárceles, el fortalecimiento de la seguridad y el control interno, así como la implementación de modelos de gestión más eficientes y humanizados. Además, se promueve la creación de alianzas con entidades públicas y privadas para ofrecer alternativas reales de rehabilitación y reinserción que puedan sostenerse más allá del tiempo de reclusión (Palacios, Toledo, Miranda, & Flores, 2021).

Servicio Nacional de Atención Integral a Personal Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (2023), señala que esta política es la promoción de la inclusión social y la reducción de la reincidencia delictiva. Para ello, se establecen medidas para reducir el hacinamiento mediante la aplicación de penas alternativas y la revisión de casos de personas en prisión preventiva. El plan también pone un énfasis especial en la atención a grupos vulnerables, como mujeres, jóvenes y personas con discapacidades, garantizando sus derechos y facilitando su reintegración. Asimismo, se busca mejorar la coordinación interinstitucional entre el sistema de justicia, las fuerzas de seguridad y las organizaciones sociales, para asegurar una gestión más efectiva y garantizar la sostenibilidad de las acciones emprendidas durante este periodo.

Esta política pública contempla aspectos importantes como:

Programas de educación y capacitación. Es crucial que las cárceles ofrezcan planificaciones educativas y de formación laboral que preparen a los reclusos para reintegrarse en el mercado laboral.

Asistencia psicológica y social. Los exreclusos deben recibir apoyo psicológico y social para enfrentar los desafíos de la reintegración, incluyendo la superación de la estigmatización y el desarrollo de habilidades sociales.

Acceso a empleo. El Estado debe fomentar la creación de programas de empleo que faciliten la contratación de exreclusos, colaborando con el sector privado para generar oportunidades laborales inclusivas.

Vivienda y apoyo social. Es fundamental garantizar que los exreclusos tengan acceso a vivienda y servicios sociales básicos, evitando así que caigan en situaciones de marginalidad y vulnerabilidad.

En palabras de Baño (2022) el Ecuador enfrenta serios desafíos en cuanto a la implementación de políticas públicas efectivas para la reinserción social. Entre las dificultades más destacados se encuentran:

- **Falta de programas de rehabilitación.** Los centros de privación de libertad en Ecuador carecen de programas educativos y de capacitación laboral adecuados. Informes de organizaciones no gubernamentales y del gobierno indican que la mayoría de las cárceles no cuentan con los recursos necesarios para ofrecer una rehabilitación integral.
- **Condiciones carcelarias.** Las condiciones de vida en muchas

cárceles ecuatorianas son precarias. La sobrepoblación, el terrorismo, la escasez en cuanto a los servicios básicos de salud y la infraestructura inadecuada agravan la situación, dificultando la implementación de programas de reinserción efectivos.

- **Estigmatización y discriminación.** Los individuos que han cumplido sus sentencias enfrentan una fuerte estigmatización y discriminación en la sociedad, lo que dificulta su reintegración. La falta de políticas de sensibilización y de apoyo a las empresas que contraten a exreclusos contribuye a perpetuar este problema.
- **Falta de Seguimiento.** No existen programas sólidos de seguimiento y apoyo a las personas que han salido de prisión. Este seguimiento es crucial para asegurar que los exreclusos no reincidan y puedan reintegrarse adecuadamente a la sociedad.

Es así, que, Bruzzone (2019) señala que la política pública de rehabilitación social incluye programas de educación y formación al interior de las cárceles, así como iniciativas de apoyo para después de obtener la libertad, facilitando así la reintegración en la sociedad. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, existen desafíos significativos en cuanto a la efectividad y alcance de estas acciones, evidenciados por altos índices de reincidencia y dificultades en la integración social y laboral de los exreclusos. Es esencial, por tanto, que el marco legal y normativo continúe evolucionando y adaptándose para abordar estas deficiencias y garantizar una verdadera reinserción social.

En este acontecer se resalta la importancia de las políticas públicas como herramientas para que los gobiernos modifiquen su actuación y cumplan sus objetivos políticos, satisfaciendo las

necesidades de la sociedad y mejorando la calidad de vida de las personas. En cuanto al Estado ecuatoriano, se han implementado programas y estrategias para mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad, incluyendo educación y capacitación laboral en los centros penitenciarios y apoyo para después de cumplir la sentencia. Sin embargo, se ha creado una sola política pública encaminada a tratar de solucionar estos temas, por cuanto persisten los desafíos en la efectividad y creación de más políticas públicas que pudieran tratar de manera integral esta problemática.

La valoración continua de las políticas públicas orientadas a la reinserción social de las personas privadas de la libertad es fundamental para garantizar que estas cumplan con su objetivo de rehabilitación y reinserción social. Si bien es positivo que la Constitución y la legislación ecuatoriana se hayan modificado con esta meta, la persistencia de problemas en el sistema penitenciario indica que la política creada no es suficiente para que las personas privadas de la libertad puedan reintegrarse de manera efectiva a la sociedad.

Por lo que es crucial que el estudio legal y doctrinario no solo evalúe la seguridad de las acciones, sino que también identifique los obstáculos que impiden su éxito. Estos pueden incluir desde la falta de recursos y personal capacitado hasta la resistencia social a aceptar a los exreclusos. Además, la influencia de las orientaciones políticas en la formulación de políticas puede ser un arma de doble filo; si bien puede impulsar cambios necesarios, también puede resultar en medidas que no aborden de manera efectiva las necesidades reales debido a intereses partidistas.

A su vez la formulación de políticas públicas debe ser un proceso inclusivo y participativo, donde se considere la voz de la

comunidad y se realicen consultas amplias para entender mejor los conflictos, necesidades y aspiraciones de la población. Esta interrelación entre el gobierno y la sociedad es clave para desarrollar soluciones óptimas y sostenibles. Además, la capacidad del Estado para implementar estas políticas y la disposición de la sociedad para participar activamente en el proceso son factores determinantes para el éxito de cualquier política pública.

Impacto de las políticas públicas para la reinserción social en la vida de las personas privadas de libertad

Una de las principales repercusiones de la poca creación de políticas públicas es la elevada tasa de reincidencia. Sin el apoyo necesario durante y después de la reclusión, muchas personas encuentran difícil reintegrarse a la sociedad de manera efectiva. La falta de programas de educación, capacitación laboral y apoyo psicológico limita sus oportunidades de desarrollo personal y profesional, perpetuando así el ciclo de criminalidad.

Además, la estigmatización social y la discriminación son obstáculos significativos para la reintegración. La sociedad tiende a ver a las personas que han estado en prisión con desconfianza y prejuicio, lo que dificulta su acceso a empleo, vivienda y servicios básicos. La ausencia de políticas que promuevan la sensibilización y la inclusión social empeora esta situación, impidiendo la completa reintegración de estas personas.

Impacto en la sociedad

Para San Martín (2020) la falta de una reintegración efectiva también tiene profundas implicaciones para la sociedad en general. La alta tasa de reincidencia contribuye a la sobrepoblación carcelaria y a los elevados costos asociados con

el sistema penitenciario. Estos recursos podrían invertirse mejor en programas de prevención y rehabilitación que fomenten la reintegración y reduzcan la criminalidad a largo plazo.

Además, la marginalización de los reclusos refuerza la desigualdad social y mercantil. La exclusión de estas personas de oportunidades laborales y educativas perpetúa un ciclo de pobreza y marginalización, afectando negativamente la cohesión social y el desarrollo comunitario. La sociedad, en última instancia, sufre al no aprovechar el potencial de estas personas para contribuir de manera productiva.

Políticas públicas integrales

La escasa creación de políticas públicas orientadas a la reinserción social también perpetúa la estigmatización de las personas que han cumplido una condena. La sociedad ecuatoriana, en general, enfrenta prejuicios arraigados que dificultan la aceptación y el apoyo a los exreclusos en su reintegración laboral y social. Esto limita sus oportunidades de empleo y vivienda, aumentando así las posibilidades de que vuelvan a delinquir (Proaño & Sanchez, 2022)

Para abordar estas consecuencias, es esencial que Ecuador desarrolle e implemente más políticas públicas integrales que aborden la reintegración social desde una perspectiva holística. Esto incluye la creación de programas de rehabilitación dentro de las cárceles, que ofrezcan educación, capacitación laboral y apoyo psicológico. También es fundamental establecer mecanismos de apoyo postpenitenciario, como servicios de empleo y vivienda, que faciliten la transición de regreso a la sociedad.

Además, la carencia de inversiones suficientes en

programas educativos y de capacitación dentro de los centros penitenciarios agrava aún más la situación. Los escasos en el acceso a oportunidades de aprendizaje y mejora de destrezas dejan a los internos sin las herramientas necesarias para competir en el mercado laboral una vez que cumplen su condena.

De lo anterior se desprende que hay diversas políticas públicas destinadas a garantizar el disfrute de los derechos, como los relacionados con la salud, la educación y, específicamente en el ámbito penitenciario, la reinserción social. Entonces, las políticas públicas de reinserción social son las acciones que el Gobierno implementa con el objetivo de asegurar el derecho a la reintegración social de los ciudadanos que en algún momento han estado privados de la libertad. Estas políticas deben ser comprensivas, es decir, deben abordar los factores individuales, familiares y sociales que pueden dificultar la reintegración social.

La situación se ve agravada por la sobrepoblación y las condiciones precarias en muchas cárceles ecuatorianas. El no tener instalaciones apropiadas, la falta de talento humano competente obstaculiza la ejecución segura de programas de rehabilitación y reinserción. Por otra parte, la corrupción y la falta de transparencia en la gestión penitenciaria socavan cualquier intento de implementar políticas públicas efectivas. La insuficiente rendición de cuentas y supervisión adecuada permite que persistan prácticas que no contribuyen a la rehabilitación y reintegración efectiva de los internos.

La ausencia de un marco normativo claro y consistente en materia de reinserción social deja a las autoridades penitenciarias y a las organizaciones de la sociedad civil sin directrices claras para operar. Esto crea un ambiente de incertidumbre y falta de dirección estratégica en los esfuerzos para abordar el problema de manera integral.

De igual manera, la escasez de coordinación entre las diferentes empresas estatales e instituciones no gubernamentales envueltas en la rehabilitación y reintegración social dificulta la ejecución práctica de políticas públicas. Así también, la escasez de financiamiento adecuado para programas de reinserción social es otro obstáculo significativo. La escasez de recursos limita la capacidad del sistema penitenciario para proporcionar servicios esenciales, como asistencia jurídica, salud mental y apoyo psicosocial, que son cruciales para el proceso de reintegración de los internos.

Además, la carencia de una evaluación sistemática y continua de los programas de reinserción social impide la identificación de buenas prácticas y áreas de mejora. La ausencia de datos precisos y actualizados sobre la efectividad de los programas dificulta la toma de decisiones informadas y la asignación eficiente de recursos; así como la participación de la comunidad en la reintegración de los exreclusos también representa un desafío importante. La sociedad civil y el sector privado pueden desempeñar un papel crucial en la creación de oportunidades de empleo y apoyo social para los ex internos, pero la falta de iniciativas coordinadas y sostenibles limita su impacto.

Es cierto igual que la falta de voluntad política y compromiso institucional con la rehabilitación y reinserción social de los internos perpetúa un ciclo de marginación y exclusión. Sin un liderazgo claro y comprometido a abordar estos problemas de manera integral, es difícil lograr avances significativos en la reducción de la reincidencia criminal y la promoción de una sociedad más inclusiva y justa. Es así como, las políticas públicas son fundamentales para el funcionamiento efectivo de cualquier gobierno. Actúan como un puente entre las aspiraciones políticas y la realidad social, permitiendo al Estado implementar medidas

que busquen el bienestar común. En el caso ecuatoriano, las políticas dirigidas a la reinserción social de los ex privados de libertad son un ejemplo claro de cómo el gobierno intenta cumplir con sus metas políticas y mejorar la calidad de vida de un grupo vulnerable.

Para mejorar la efectividad del derecho a la reinserción social en Ecuador, se proponen algunas acciones como: desarrollar e implementar programas educativos y de capacitación laboral en todas las cárceles del país, asegurando que estos programas sean accesibles para todos los reclusos; invertir en perfeccionar la infraestructura carcelarias, garantizando condiciones de vida dignas y seguras para los reclusos; desarrollar campañas de sensibilización para reducir la estigmatización de los exreclusos y promover su aceptación en la sociedad; crear incentivos fiscales y de otro tipo para las empresas que contraten a personas que han cumplido sus sentencias y finalmente desarrollar programas de seguimiento a los exreclusos en su proceso de reintegración, así como de apoyo familiar.

Metodología

Esta investigación de tipo no experimental y de nivel descriptivo, partió de un enfoque de un enfoque cualitativo, con la utilización de métodos dogmático-jurídico, inductivo-deductivo y analítico-sintético, así como las técnicas de fichaje y revisión bibliográfica.

Conclusiones

La inadecuada ejecución de las políticas públicas en Ecuador ha evidenciado un impacto negativo considerable en la reintegración social de las personas privadas de la libertad. Sin programas de rehabilitación apropiados que incluyan educación,

capacitación laboral y apoyo psicológico, estas personas encuentran grandes obstáculos para reincorporarse exitosamente a la sociedad. Esto no solo perpetúa el ciclo de criminalidad y reincidencia, sino que también restringe la posibilidad de desarrollarse tanto en el ámbito personal como profesional.

Una reintegración exitosa de quienes han salido de la cárcel exige una combinación de estrategias y recursos diseñados para superar las diversas barreras que enfrentan al reinsertarse en la sociedad. Es esencial implementar programas de formación laboral y educación continua para proporcionar a los exreclusos las habilidades y conocimientos necesarios para destacar en el mercado de trabajo. Además, ofrecer apoyo psicológico y orientación es fundamental para ayudarles a enfrentar los retos emocionales y sociales de su transición. Estos enfoques integrados no solo facilitan el acceso a empleo, sino que también promueven una reintegración más sólida y duradera.

Para alcanzar una inserción laboral efectiva, se debe fomentar la colaboración entre el gobierno, las empresas privadas y las organizaciones sociales. Las políticas públicas deben ofrecer incentivos a las empresas que contraten a exreclusos, como beneficios fiscales o subsidios. Establecer agencias o programas que actúen como intermediarios entre los exreclusos y los empleadores, ayudando a conectar a estos individuos con oportunidades laborales adecuadas. Los programas de intermediación laboral y los servicios de asesoramiento profesional pueden desempeñar un papel importante en la identificación y obtención de empleos adecuados para estas personas.

De igual manera es indispensable proveer asesoría legal para ayudar a los exreclusos a resolver cuestiones relacionadas con antecedentes penales y otros obstáculos legales que puedan

afectar su capacidad para conseguir empleo; a su vez implementar programas que ofrezcan soporte continuo y estrategias para evitar la reincidencia, con la ayuda de las comunidades religiosas y las organizaciones que pueda dar fe a través de programas de asistencia, orientación y acompañamiento espiritual; y así facilitar la adaptación y la reconstrucción de vidas.

Referencias Bibliográficas

- Baño, A. P. (Septiembre de 2022). *Reinserción de las Personas Privadas de Libertad en Ecuador: Análisis Basado en su Condición de Grupo de Atención Prioritaria*. Trabajo de Titulación , Universidad San Francisco de Quito USFQ, Unidad de Jurisprudencia, Quito - Ecuador.
- Baño, M. Z., & Torres, W. M. (Enero - Marzo de 2024). Análisis del proceso de rehabilitación y reinserción social en cárceles de Ecuador. *Revista Ciencia Digital* , 6(1), 122-1240.
- Barrios, A. D. (2024, p. 117). Políticas públicas: Lo conceptual y de Contexto. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 5(4), 110-134.
- Brito, F. O. (2022). Justiciaecuatoriana, La reinserción social post penitenciaria: un reto a la. *Revista Uisrael* , 114-148.
- Bruzzone, A. D. (2019). *Redes de política en el diseño de la política pública de transferencia de conocimiento: Proyecto Prometeo*. FLACSO Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito - Ecuador .
- Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social . (2006). Registro Oficial Suplemento # 399 .
- Código Orgánico Integral Penal. (2021). Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. *Decreto Legislativo 0*.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. *Decreto Legislativo 0*.

- (2021). *Decreto Ejecutivo Nro. 215* . Quito : Secretaría de Derechos Humanos la Presidencia del Directorio del Organismo.
- Fernández, C. I. (Septiembre de 2021). El Estado y las políticas públicas: Un mapa teórico para su análisis. *Revista Estado y Políticas Públicas*(16), 177-193.
- Iturralde, D. C. (Julio - Diciembre de 2022). Importancia de la participación en el diseño de políticas públicas de rehabilitación social en Ecuador. *Revista Economía y Política*, 6(1).
- James, R. J., & Cabrera, A. B. (2023). Teoría del equilibrio interrumpido. Explicación de la estabilidad y del cambio en la formulación de políticas públicas. *Revista de Ciencias Sociales*, 167-201.
- La Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. *Decreto Legislativo 0*.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (junio de 2016). *Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad*. Quito.
- Montecé, G. S., & Alcívar, L. N. (2020). El sistema penitenciario ecuatoriano. *Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 7, 676 - 694.
- Nuñez, F. N., & Crespo, T. M. (2021). *Incumplimiento del principio de rehabilitación social y su incidencia en las personas privadas de la libertad*. Universidad Andina Simón Bolívar , Área de Derecho , Quito - Ecuador.
- Nuñez, V. J. (Agosto de 2022). La crisis del sistema penitenciario en Ecuador. *Revista Redalyc* , 128-146.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1976).
- Palacios, G. J., Toledo, C. M., Miranda, A. E., & Flores, F. A. (2021). Políticas públicas y gobernanza participativa local. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(95).
- Proaño, S. D., & Sanchez, O. D. (2022). La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador. *Revista científica Sociedad & Tecnología Instituto*, 5(2), 336-350. Obtenido de <https://doi.org/10.51247/st.v5i2.218>.

- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). (17 de diciembre de 2015). resolución 70/175.
- San Martín, J. P. (Julio de 2020). El hacinamiento y la violencia son los problemas. *Revista Primicias*.
- Segovia, C. L. (2022). *Políticas públicas y gubernamentalidad del Sistema de Educación Superior del Ecuador en el periodo 2008-2018*. Universidad Andina Simón Bolívar , Área de Estudios Sociales y Globales, Quito - Ecuador.
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personal Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores . (2023). *Informe de seguimiento a la Política Pública de Rehabilitación Social*. Quito.
- Verdugo, L. J. (Enero -Junio de 2023). La realidad penitenciaria en el Ecuador, sobrevivencia, descarte social de seres humanos o rehabilitación integral. *Revista de Derecho*, 87(105), 88-105.



John Cristofer Cantos Narvárez; portador(a) de la cédula de ciudadanía N.º 0106828270. En calidad de autor(es) y titular(es) de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación “**Derecho a la reinserción social y la falta de políticas públicas en el Ecuador**” de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, 09 de septiembre de 2024

John Cristofer Cantos Narvárez

C.I. 0106828270



Katherin Chenoa Verdugo Ordóñez; portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0302546924**. En calidad de autor(es) y titular(es) de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "**Derecho a la reinserción social y la falta de políticas públicas en el Ecuador**" de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, 09 de septiembre de 2024

Katherin Chenoa Verdugo Ordóñez

0302546924